



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 17 de marzo del 2020

Visto el expediente N° 20-INR-004205-001, que contiene el Informe N° 041-2020-OGC/INR, de fecha 13 de marzo del 2020, emitida por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objeto de establecer las normas que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención en el sistema de salud en nuestro país;

Que, con Resolución Jefatural N° 393-2016-IGSS, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-IGSS/V.01 Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente; teniendo como objetivo implementar la Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en las instituciones prestadoras de servicios de salud del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de contribuir con la disminución de los riesgos durante la atención de salud a través de la implementación de las prácticas seguras;

Que, la seguridad del paciente, forma parte de la Política Nacional de la Calidad en Salud y sigue los lineamientos generales del Documento Técnico denominado "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente", promulgado por la Dirección de Calidad en Salud del Ministerio de Salud, la cual dentro del marco del Sistema de Gestión de la Calidad, diseña las normas técnicas de seguridad del paciente en sus diferentes aspectos con la finalidad de fortalecer la función gerencial de control interno a fin de promover la calidad y la mejora continua en las prestaciones de los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2020-SA-DG-INR, de fecha 31 de enero de 2020 se conforma el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; el que en cumplimiento de las funciones establecidas en el marco normativo vigente, ha elaborado y aprobado el Cronograma anual de Rondas de Seguridad del paciente 2020.



Que, mediante documento del visto la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita se proceda a la oficialización del Cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 003-IGSS/V.01 Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente;

Que, en tal sentido es pertinente proceder a la aprobación del Cronograma anual de de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"; Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud"; Resolución Jefatural N° 393-2016-IGSS, aprueba la Directiva Sanitaria N° 003-IGSS/V.01 Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ -JAPÓN;

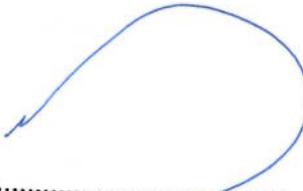
#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para el periodo 2020.

**Artículo 2°.-** NOTIFICAR la presente Resolución al Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para el cumplimiento de las acciones establecidas en la Directiva Sanitaria N° 003-IGSS/V.01 "Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente"; y demás disposiciones legales sobre la materia.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal WEB institucional.

Regístrese y comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS  
Distribución

- ( ) Equipo de Rondas de Seguridad del paciente
- ( ) Responsables de la Página Web



### CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2020

**IPRESS:** Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

**PRESIDENTE:** MC. Lily Pinguz Vergara

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
1	05/02	11:00	2	19/02	11:00	3	18/03	11:00	4	15/04	11:00	5	20/05	11:00

JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
6	17/06	11:00	7	22/07	11:00	8	19/08	11:00	9	16/09	11:00	10	21/10	11:00

NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
11	18/11	11:00	12	16/12	11:00



Titular Responsable de la IPRESS



Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad



Responsable de la Oficina de Ejecutiva de Administración



Responsable de la Oficina de Epidemiología



Responsable del Departamento de Enfermería



Responsable del Servicio de Farmacia

